

## RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE 1/2020

Mediante Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2020, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en calidad de órgano de contratación, acordó la aprobación del del expediente de contratación con nº 1/2020, consistente en la contratación del “Suministro de diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Alimentaria Barcelona 2020”, a través del procedimiento ordinario abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 159 de la LCSP, se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante el pasado día 27 de febrero de 2020.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Departamento de Internacionalización del Instituto de Fomento, emite un informe en el que se expone que, el día 5 de marzo recibieron carta del Director General de Alimentaria Exhibicions y comunicado oficial de la Fira de Barcelona en los que se anuncia el aplazamiento de la feria Alimentaria Barcelona, inicialmente prevista del 20 al 23 de abril, hasta el próximo mes de septiembre (14 al 17). En ambos comunicados se indica que ante las inquietudes del sector por el contexto internacional (COVID-19), el comité organizador de Alimentaria y la organización de Hostelco (formados por algunas de las principales empresas del sector en España), han considerado conveniente posponer su celebración a los días 14 al 17 del próximo del mes de septiembre, velando de este modo por la realización de una gran edición con las máximas expectativas comerciales, de networking y participación de visitantes y compradores internacionales. Consecuentemente, el Departamento de Internacionalización propone que se proceda a modificar los plazos de ejecución del contrato y de celebración de la Feria Alimentaria Barcelona 2020 en los correspondientes Pliegos que rigen la contratación.

Visto el expediente de contratación tramitado, el informe del Departamento de Internacionalización y considerando que la modificación del plazo de ejecución del contrato y de la celebración de la feria en los Pliegos está basada en una causa sobrevenida y ajena a este Instituto de Fomento, siendo necesaria puesto que en caso contrario el contrato perdería su objeto y que no implica una nueva calificación jurídica que provoque un cambio fundamental en el sentido de los mencionados Pliegos ni un perjuicio para los posibles licitadores,

## RESUELVO

**Primero.-** Que se proceda a las siguientes modificaciones:

En el apartado H) del CUADRO RESUMEN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dice:

**“Una manera de hacer Europa”**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

**“Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución será desde el día de la firma del documento contractual, hasta el 4 de mayo de 2020. No obstante, el Pabellón de la Región de Murcia deberá estar terminado y montado el día 19 de abril de 2020. No cabe la posibilidad de otorgamiento de prórroga alguna, sin perjuicio de lo previsto en el artículo el artículo 195.2 en la LCSP.”

Se sustituya por:

**“Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución será desde el día de la firma del documento contractual, hasta el 28 de septiembre de 2020. No obstante, el Pabellón de la Región de Murcia deberá estar terminado y montado el día 13 de septiembre de 2020. No cabe la posibilidad de otorgamiento de prórroga alguna, sin perjuicio de lo previsto en el artículo el artículo 195.2 en la LCSP.”

Y en la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde dice:

### **“1. Objeto**

*Objeto del contrato: Trabajos de diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Alimentaria Barcelona 2020, que tendrá lugar del 20 al 23 de abril de 2020. El Pabellón de la Región de Murcia estará ubicado en la Fira de Barcelona, ubicado en Av. Joan Carles I, 64 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.”*

Se sustituya por:

### **“1. Objeto**

*Objeto del contrato: Trabajos de diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Alimentaria Barcelona 2020, que tendrá lugar del 14 al 17 de septiembre de 2020. El Pabellón de la Región de Murcia estará ubicado en la Fira de Barcelona, ubicado en Av. Joan Carles I, 64 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.”*

**Segundo.-** Una vez realizadas las modificaciones señaladas, que se proceda a publicar en el perfil de contratante la presente resolución y los pliegos que rigen la contratación.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Rodríguez-Linares Rey  
(Documento firmado electrónicamente)

